

MISIÓN:

Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica.



Coordinación General de Registros y Antecedentes



**INCORPOACIONES (ALTAS) DE UNIDADES AL PARQUE AUTOMOTOR AUTORIZADO
(EMPRESAS EXTRANJERAS)**

1. Nota de Solicitud.-
2. Comunicación del Fax de Alta de la Unidad al Parque Automotor Autorizado.-
3. Fotocopia simple del Ultimo Parque Automotor Autorizado.-
4. Declaración Jurada a los efectos de Contratar y Presentar las Pólizas de Seguros de Responsabilidad Civil por lesiones o daños ocasionados a terceros no transportados, a las Autoridades Competentes en Fronteras, que deberá ir acompañado por la Hoja de Seguridad de la Certificación de Firma otorgado por Escribanía Pública.-

Deberá retirar la hoja de:

- Declaración Jurada de Pólizas de Seguros **(En caso de no tener)**.-

**Canon de Costos Administrativos para Empresas Brasileñas
(Resolución N° 150/2006)**

Modificación (Altas, Bajas o Correcciones de Datos) del Parque Automotor Autorizado 3 Jornales.-

**Canon de Costos Administrativos para Empresas Argentinas
(Resolución N° 246/2011)**

Modificación por cada Alta (Patente) al Parque Automotor Autorizado 1 Jornal.-

Modificación del Parque Automotor Autorizado 1 Jornal.-

VISIÓN:

Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema.